

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE  
IBAGUE – TOLIMA

Ibagué, 16 de diciembre de 2020

**Rad. 2019-00472**

El Despacho observa que se cometió un error al digitar el nombre de la ejecutada en el Auto de fecha 26 de noviembre de 2020 (Fl. 72 C.1), y en razón al artículo 132 del C.G del P., se procede a hacer la corrección pertinente al Auto proferido el 26 de noviembre de 2020 (fl. 72 C.1), quedando el mismo de la siguiente manera:

Practicado en legal forma el emplazamiento de **SANDRA JIMENA SOLANO PINEDA** ordenado en auto de 10 de marzo de 2020 (fl. 66 C.1), y vencido el término para que este compareciera a notificarse del auto admisorio de la demanda sin que lo hubiere hecho, este Despacho con fundamento en el artículo 108 del C.G.P. le designa al siguiente abogado que integran la lista de auxiliares de la justicia, **LUISA FERNANDA CASTRO GONZALEZ** ubicada en Cra. 50 A Sur No. 143-23 Portal de los Tunjos, teléfono 313 759 5153, E- mail [luisa.castro2109@hotmail.com](mailto:luisa.castro2109@hotmail.com), como curadora *ad litem* con quien se surtirá la respectiva notificación en los términos del artículo 48°, numeral 7°, del Código General del Proceso.

Por secretaria comuníquese la designación

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

El Juez,

  
**ORLANDO ROZO DUARTE**  
JUEZ

*\*providencia firmada electrónicamente.*

  
REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.  
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE IBAGUÉ

**FIJACION POR ESTADO**

Número , de hoy 18/12/2020

Secretario \_\_\_\_\_

  
REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.  
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE IBAGUÉ

**EJECUTORIA**

Inicia hoy \_\_\_\_\_, la ejecutoria de la providencia anterior

Secretario \_\_\_\_\_